

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.439/2017

En Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco de 10-04-2017 se aprueba el convenio urbanístico de gestión para el desarrollo del plan parcial residencial 2A de normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco y el acuerdo de colaboración suscrito entre los propietarios del sector, aprobando también la iniciativa para el establecimiento del Sistema de actuación por Compensación mediante convenio urbanístico, a suscribir por la totalidad de los propietarios incluidos en dicho ámbito, sin agente urbanizador, de conformidad con el artículo 108.2 de la LOUA, para la gestión del PP-R2A de las NSPP, que deberá ser rubricado por todos ellos y la Administración actuante, conforme a los artículos 5 y 95.1 de la LOUA. El ámbito del sector es una manzana periférica de forma irregular situada en la zona noroes-

te de la localidad de Pozoblanco, apoyada y con frente en la Avda. de la Salchí, el objeto del convenio es la implantación del sistema de compensación mediante convenio y de desarrollo jurídico y material del sector PPR2A, con un plazo de vigencia indefinido, y son partes en este convenio Stoki Mur 2014 S.L, D. Álvaro, D. Antonio y D. Luis Cabrera Calero, Fundación Pía Autónoma Virgen de los Dolores y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, como propietarios y como administración actuante.

Previamente se sometió a trámite de información pública, mediante inserción en el BOP de Córdoba de fecha 18/11/2016 con el nº de anuncio 5608/2016, constando en expediente diligencia de la secretaria de la Corporación sobre la ausencia de alegaciones en dicho trámite de fecha 22-12-2016. Este instrumento de gestión ha sido depositado con fecha de 20/04/2017, en el registro municipal de instrumentos de gestión y planeamiento con el número de asiento 2017/01.

Pozoblanco a 20 de abril de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.